



Correspondiente a: **Octubre 2010**

**Informe de la Operación
del programa de Formación y Desarrollo
del Servicio Profesional Electoral 2010**

Noviembre 2010

**Secretaría Ejecutiva
Dirección Ejecutiva
del Servicio Profesional Electoral**

DF

Formación y Desarrollo 2010

Ⓟ Presentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 117, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal, y 33, fracciones II y III del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, la DESPE deberá informar mensualmente a la Junta Ejecutiva y a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre el seguimiento y evaluación de los programas, cuya operación se encuentre a su cargo.

Es en este marco que la DESPE presenta el informe sobre la Operación del Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral durante el mes de septiembre del presente año.

Ⓢ Informe sobre la operación del Programa de Formación y Desarrollo 2010

Durante el mes que se reporta, respecto al Programa 2010, se adecuaron los contenidos conforme a las observaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva, la versión definitiva, el control de cambios y el anteproyecto de acuerdo para aportar mayores elementos de análisis y estudio sobre el tema, fue remitido por la vía institucional para conocimiento y en su caso aprobación de la Junta Ejecutiva.

La Junta Ejecutiva en la Décima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de octubre, aprobó las propuestas de modificaciones a los Programas Institucionales del año 2010, para su remisión a las Comisiones correspondientes y al Consejo General.

Diseño Curricular

Respecto al Diseño Curricular, en cumplimiento al acuerdo COSPE-42/09-Ord/2010 mediante el cual la Comisión del Servicio Profesional Electoral emitió opinión favorable al Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del SPE, instruyendo al Secretario Técnico de la Comisión a remitir el respectivo Plan con sus anexos debidamente integrados a la Secretaría de la Junta Ejecutiva para su posterior tratamiento y aprobación por el Consejo General, esta Dirección Ejecutiva trabajó en las observaciones realizadas por el Presidente de la Comisión para dar seguimiento a dicho acuerdo, asimismo se concluyeron las fichas técnicas de los cursos, talleres, seminarios y diplomados que integran el Plan Curricular, una vez que se integraron dichas fichas, se remitió a la Secretaría de la Junta Ejecutiva la versión 4.0 del "Plan Curricular para el proceso formativo de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral", para que en atención a la recomendación emitida por la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Presidencia de la Junta Ejecutiva valore la sesión en la que será presentado ante dicha instancia, para su posterior tratamiento y aprobación, en su caso, del Consejo General.

Ⓒ Adecuación de programas

En relación con la ejecución del Programa de Formación y Desarrollo 2010, se aprobaron las siguientes acciones y metas específicas:

1. Generar una nueva ruta en la que se consideren diferentes momentos para:
 - El desahogo de las actividades previas a la aprobación del Plan Curricular, a efecto de incluir a diversas instancias que puedan aportar elementos para su enriquecimiento, así como para que sea el máximo órgano de dirección del Instituto quien apruebe este documento.
2. Diseñar e Instrumentar la propuesta preliminar de Implementación Seguimiento y Evaluación del Plan Curricular para la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, a fin de contar con elementos que permitan el rediseño permanente del mismo.
3. Instrumentar el curso "Ética y Servicio Público", originalmente programado para ejecutarse el mes de agosto, previsto ahora para los meses de noviembre y diciembre, dirigido exclusivamente a personal de nuevo ingreso y al que se encuentra en situación de normalización curricular del Servicio Profesional Electoral.
4. Diseñar, elaborar e implementar el curso "Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal" dirigido al total de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, que sustituye al de Innovación y Mejora en el Servicio Público, previsto originalmente.
5. Elaborar una propuesta de actividades complementarias que contribuya al fortalecimiento de la formación de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral.

ⓐ **Ética y Servicio Público**

Respecto al curso ética y servicio público, durante el periodo que se informa esta Dirección Ejecutiva remitió a la Secretaría Ejecutiva, en cumplimiento al artículo 104 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el IEDF, el material relativo a la impartición del curso, asimismo se remitieron las currículas de los instructores propuestos y el "portafolio electrónico" que será el apoyo en línea de los funcionarios participantes en dicho curso, para que fueran remitidos a la Junta Ejecutiva para sus efectos correspondientes.

En la Décima Sesión Ordinaria, la Junta Ejecutiva aprobó el material del curso, así como el portafolio electrónico y se dio por recibido el dictamen por el que se acredita a los instructores: Noemí Lujan Ponce y Gerardo Avalos Tenorio.

Al respecto esta Dirección Ejecutiva trabaja en la logística para la impartición del curso, se acuerdan fechas de ejecución y se preparan las notificaciones para los funcionarios involucrados.

Ley de participación ciudadana del Distrito Federal

En cuanto al diseño, elaboración e implementación del curso "Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal" dirigido al total de los funcionarios del Servicio Profesional Electoral, se plantea que el curso se divida en tres módulos: el primero abordaría de manera específica los temas relacionados con los comités ciudadanos, su modo de elección y las actividades que el Instituto debe desarrollar en la materia, una vez ya conformados. Un segundo módulo en el que pueda analizarse de manera específica el contenido relacionado con los instrumentos de participación ciudadana y un tercero que ofrezca a los funcionarios un marco teórico que permita una comprensión más profunda de los motivos que han hecho que las figuras de democracia directa y participativa cobren particular importancia en la esfera de lo público. Se trabaja en el diseño y elección de la plataforma en la cual se implementará el material de dicho curso. Se planea su ejecución en el mes de diciembre y durante el primer trimestre de 2011.

BRIDGE

Respecto a BRIDGE, el proyecto de la AEC (Australian Electoral Commission), esta Dirección Ejecutiva ha mantenido el contacto con Yvonne Goudie, Coordinadora Internacional de esa Comisión, a efecto de no perder el vínculo y concretar exitosamente el proyecto. Con relación a la carta que formaliza la solicitud de un acuerdo con el IEDF para suscribir un convenio de colaboración, se espera la respuesta de la AEC, a fin comenzar los trabajos formativos con los miembros del Servicio Profesional Electoral a partir de marzo de 2011.

Hasta el momento, según comunicación con Yvonne Goudie, existe una actitud positiva hacia la idea de generar un convenio de colaboración donde se logre un intercambio "enriquecedor y positivo" para dos organismos dedicados al tema electoral, en un entorno democrático.

Actividades complementarias

Respecto a las actividades de Formación Complementaria, se ha mantenido contacto por vía electrónica con el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), especialmente con el Oficial del Programa para México y el Caribe, Sr. Vittorio Corasaniti, mismo que nos hizo llegar una propuesta de las acciones específicas que ambos organismos se comprometen a desarrollar, respecto a la elaboración de un convenio de colaboración, al respecto la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos solicitó se proporcione información relativa al Instituto Interamericano de Derechos Humanos para iniciar la elaboración de dicho convenio, por lo que esta Dirección estableció contacto con la Dirección de Asuntos Internos y Servicios Legales, de dicha Unidad para la verificación de información, faltando únicamente la Declaración de Principios del IIDH, la definición de la fecha en que habrá de suscribirse y la vigencia del mismo, dicho proyecto de acuerdo ha sido remitido a esta Dirección Ejecutiva, para la incorporación de la información solicitada, misma que se ha solicitado al Instituto Interamericano de Derechos Humanos.